

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

E. I. Significa expectación de ingreso.

S. — supernumerario.

E. — excedente.

A. A. — apto para todos los ascensos.

A. T. — apto ascenso en totalidad de vacantes para la clase inmediata y siguientes.

A. M. Significa apto ascenso clase inmediata en mitad de vacantes.

R. A. — renunció ascenso.

E. S. — aprobado en los Exámenes Superiores de la Escuela oficial de Telegrafía.

NOTA.—Artículo 127 del Reglamento orgánico de 1909. Los exámenes de ampliación de que trata el artículo 51 de este Reglamento serán obligatorios para todos los funcionarios del Cuerpo, exceptuándose aquellos que en la fecha de la publicación de éste hubieren aprobados los dos grupos indicados en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 9 de Septiembre de 1907; asimismo, los que son anterioridad a la vigencia de este Reglamento tuvieron aprobado el primer grupo de ampliación de que trata el referido artículo 14, podrán ascender, pero únicamente a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, y tan sólo en la mitad de las vacantes.

CUERPO DE TELEGRAFOS

Creado por ley de 22 de Abril de 1855.

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL, RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1919

Director general, EXCMO. SR. D. JUAN NAVARRO REVERTER Y GOMIS

(Continuación de la GACETA número 204.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
S.ª	D.ª María Estrella Miralles y Barrón	6 8 85	12 1 15	19 5 18	
279	Santiago Amor Montoya y Muñoz	23 7 81	12 1 15	19 5 18	
280	Carmen Morencos y Villalobos	10 5 90	12 1 15	19 5 18	
281	Amparo Paredes y Orive	5 7 84	12 1 15	19 5 18	
282	Mercedes Rosende y Orense	15 12 78	12 1 15	19 5 18	
283	Carmen Tobar y de las Heras	10 10 86	12 1 15	19 5 18	
284	Josefa Mauriz y Gutiérrez	8 6 89	12 1 15	19 5 18	
285	Clotilde Waleiras y Macarrón	3 1 94	12 1 15	19 5 18	
286	Regina Dorado y Estévez	11 11 82	12 1 15	19 5 18	
S.ª	María Amparo Oliverrí y Aguirre	10 9 77	12 1 15	19 5 18	
287	Antonia García y Martín	9 6 93	12 1 15	19 5 18	
288	Guadalupe Quintanilla y Serna	26 2 86	12 1 15	19 5 18	
289	María Francisca Llus y López-Tena	18 4 92	12 1 15	19 5 18	
290	Pilar Amor y Gómez	6 3 93	12 1 15	19 5 18	
S.ª	Elena Valenciano y Flores	18 8 89	12 1 15	19 5 18	
291	Ana Pessoa y Sandoval	31 12 83	12 1 15	19 5 18	
292	Antonia Bienzobas y Lon	29 10 78	12 1 15	19 5 18	
293	Angela Zabaco y López	22 12 82	10 3 15	19 5 18	
S.ª	Dolores Vila y Cañada	6 4 93	10 3 15	19 5 18	
294	Elena Hernández y Lópiz	10 7 84	10 3 15	19 5 18	
295	Luisa Menéndez y Vidarte	21 6 89	10 3 15	19 5 18	
296	Mercedes Perales y Rodríguez	28 2 86	10 3 15	19 5 18	
S.ª	Sofía Rivas y Martín	22 5 93	10 3 15	19 5 18	
297	María de la Encarnación Sebastián y García	25 3 89	10 3 15	19 5 18	
298	Rosario Verdugo y Zafra	6 9 91	10 3 15	19 5 18	
299	Isabel López de Silanes y Ayala	8 7 77	10 3 15	19 5 18	
300	María de los Angeles Bustamante y Lopión	24 1 91	10 3 15	19 5 18	
S.ª	Encarnación Piorno y Prieto	23 8 81	10 3 15	19 5 18	
301	Dolores García y de la Peña	13 3 91	10 3 15	19 5 18	
S.ª	Bianca Díaz e Iriepial	17 11 86	10 3 15	19 5 18	
302	Amalia Fernández y Martínez	12 9 70	10 3 15	19 5 18	
303	María Concepción Esteve y Hernández	1 2 92	10 3 15	19 5 18	
304	Amparo Martín y León	10 11 90	10 3 15	19 5 18	
305	María Milagros Redondo y Alvarez	21 5 93	10 3 15	19 5 18	
306	Luisa Miguel y García	25 4 81	10 3 15	19 5 18	
307	María de la Misericordia Eusebia Natividad Villar Martínez	18 12 88	10 3 15	19 5 18	

Número de la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
308	D.ª Margarita Ordinas y Sastre	28 11 91	10 3 14	19 5 18	
309	Catalina Viñals y Pissá	23 1 91	10 3 14	19 5 18	
310	Carmen Puig y Roig	9 11 93	10 3 14	19 5 18	
S.ª	Emilia Sagrañes y del Coso	4 4 90	10 3 14	19 5 18	
S.ª	Teresa Vidal y Sevilla	9 2 83	10 3 14	19 5 18	
311	Aurora Bataré y Galé	18 2 74	10 3 14	19 5 18	
312	Pilar Baquedano y Martín	30 1 80	10 3 14	19 5 18	
313	Juana Antonia Cortina y Reynier	21 6 89	10 3 14	19 5 18	
S.ª	Luisa Díaz y Fernández	25 8 82	10 3 14	19 5 18	
314	Consuelo Mañero y Marchante	» » »	13 4 14	19 5 18	
315	Bruna Feliciano Martínez y Oyarvide	17 8 89	13 4 14	19 5 18	
316	Emma Vargués y Samper	1 1 94	13 4 14	19 5 18	
317	María Maldonado e Iñigo	12 4 85	13 4 14	19 5 18	
318	Marta Sara Morales y Darías	23 2 89	13 4 14	19 5 18	
319	María Martí y Riera	2 10 83	13 4 14	19 5 18	
320	Justa Ayala y Oliván	2 11 82	13 4 15	19 5 18	
321	Catalina Miranda y Ortega	29 3 91	13 4 15	19 5 18	
S.ª	María Isabel de la Paz y Garrote	30 3 92	13 4 15	19 5 18	
S.ª	María del Carmen Penas y Ruiz	15 10 88	13 4 15	19 5 18	
S.ª	Isabel de la Torre y Regidor	19 11 81	13 4 15	19 5 18	
S.ª	Feliciano Reguard y Pérez	1 11 75	13 4 15	19 5 18	
323	Filomena Rivera y Barroso	14 11 92	13 4 15	19 5 18	
324	Concepción Pujol y Forgés	1 12 79	13 4 15	19 5 18	
325	Elvira Ramos y O'Ryan	13 4 86	18 5 15	19 5 18	
326	Micaela Santana e Izquierdo	17 2 90	18 5 15	19 5 18	
327	Narcisca Garchitorea y Rigau	9 11 90	18 5 15	19 5 18	
328	Angeles Egido y Navalón	30 10 91	18 5 15	19 5 18	
S.ª	María del Carmen Escol y Romero	17 7 82	18 5 15	19 5 18	
329	Pilar Fernández y Gutiérrez	11 3 89	18 5 15	19 5 18	
330	Isabel Presentación García y López	8 7 87	18 5 15	19 5 18	
331	Manuela García Quintana y Núñez	31 10 92	18 5 15	19 5 18	
332	María del Sagrario Pérez y Pimentel	22 12 80	18 5 15	19 5 18	
S.ª	Carmen Fernández y Falcó	11 12 77	18 5 15	19 5 18	
S.ª	Damiana Elena Artuñedo y Gironi	27 9 80	18 5 15	19 5 18	
333	Carmen Estruch y Jarraces	26 12 82	18 5 15	19 5 18	
334	María Bel y Gómez	15 12 89	18 5 15	19 5 18	
335	Josefa Salvador y Cabrera	18 11 83	18 5 15	19 5 18	
336	Julia Mateo y Alcántara	23 4 91	18 5 15	19 5 18	
337	Isabel Jareño y Muñoz	3 10 91	18 5 15	19 5 18	
S.ª	Julia Cólera y Vidal	6 6 86	18 5 15	19 5 18	
338	Agustina Montelongo y Morales	3 10 92	18 5 15	19 5 18	
S.ª	María Agustina Hurtado y Vallanos	14 1 80	18 5 15	19 5 18	
339	Adele Pérez Iñigo y Pastor	21 9 80	18 5 15	19 5 18	
340	Elías Pastor y Sánchez	18 7 72	18 5 15	19 5 18	
S.ª	Ramona Nieto y Pinagui	10 11 88	18 5 15	19 5 18	
341	María del Amparo Chillón y de la Iglesia	5 3 89	18 5 15	19 5 18	
342	Elisa Mateo y Alcántara	14 11 93	18 5 15	19 5 18	
343	Manuela Pascual	23 2 79	18 5 15	19 5 18	
344	María del Carmen Rivero y Moro	2 10 83	18 5 15	19 5 18	
345	María del Milagro Jiménez y Miura	3 8 92	18 5 15	19 5 18	
S.ª	Francisca López y Gutiérrez	9 5 89	18 5 15	19 5 18	
346	María de los Dolores Traver y de la Higuera	24 3 88	30 6 15	19 5 18	
S.ª	María del Vallé Parejo y Aguilar	11 9 80	30 6 15	19 5 18	
S.ª	Carolina Guerra de Portero y Losada	8 9 74	30 6 15	19 5 18	
S.ª	Mercedes Mena y Zueco	28 7 82	30 6 15	19 5 18	
347	Madride Sánchez y Jiménez	16 4 88	30 6 15	19 5 18	
348	Eloisa Vizcarrondo e Illa	31 12 82	30 6 15	19 5 18	
349	Amalia Bustamante y Giner	23 4 81	30 6 15	19 5 18	
350	María del Rosario Cluet y Santiveri	2 7 92	30 6 15	19 5 18	
351	Francisca Abajo y Martín	28 5 84	30 6 15	19 5 18	
S.ª	Angela Alcáide y Burillo	2 3 87	30 6 15	19 5 18	
S.ª	María Guarro y González	18 4 90	18 5 15	19 5 18	
352	Concepción García y Blanco	28 10 91	30 6 15	19 5 18	
S.ª	Carmen Gómez y Gómez	4 12 93	30 6 15	19 5 18	
353	María del Pilar Morán y San José	2 1 91	30 6 15	19 5 18	
S.ª	Nicéola Isabel Porta y Ripoll	14 12 93	5 8 15	19 5 18	
354	María Luisa Poveda y Tendero	16 9 77	3 8 15	19 5 18	
355	Juan de Dolores Rodríguez y Tobares	9 3 89	5 9 15	19 5 18	
356	Margarita Guardiola y Mateos	7 11 81	5 8 15	19 5 18	
357	Felicita Dolores Zambrano y Segura	9 2 89	5 8 15	19 5 18	
358	Margarita Salvá y Ferrer	1 10 92	2 8 15	19 5 18	
359	Rosa Campo y Puyada	22 1 79	5 8 15	19 5 18	
S.ª	Isabel Yera y Camacho	5 11 83	5 8 15	19 5 18	
360	Ignacia Morgado y Baha	20 2 84	5 8 15	19 5 18	
361	Aurora Tejero y Romero	22 5 91	5 8 15	19 5 18	
362	María del Carmen Valero y Sebastián	11 5 93	5 8 15	19 5 18	
S.ª	Carmen Pallarés y Román	2 3 86	5 8 15	19 5 18	
S.ª	Damiana Ramos y Ramos	26 9 89	5 8 15	19 5 18	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
363	D.ª Matilde Riverola y Riu	28 7 83	18 9 15	19 5 18	
S.ª	Margarita Segura y García	8 8 75	18 9 15	19 5 18	
364	Julia Bara y Echeto	1 10 85	18 9 15	19 5 18	
S.ª	Maria de la Gloria Alvarez y Esteban	17 6 91	18 9 15	19 5 18	
365	Francisca Escartin y Morán	30 1 87	18 9 15	19 5 18	
366	Ricarda Marrero y González	21 5 87	18 9 15	19 5 18	
367	Luisa Villaseñor y Gargollo	31 3 73	18 9 15	19 5 18	
368	Carlota Rodríguez y Deán	26 3 76	18 9 15	19 5 18	
369	Prisca Bardají y Gofí	18 1 91	18 9 15	19 5 18	
370	Rosa Castro y Allué	25 7 79	18 9 15	19 5 18	
371	Rosalina Pascual y Muro	16 1 74	7 10 15	19 5 18	
372	Amalia Salcedo y Vega	17 3 77	7 10 15	19 5 18	
373	Natividad Gil y Gálvez	25 12 90	7 10 15	19 5 18	
S.ª	Josefa Apollo y Volpi	7 1 86	7 10 15	19 5 18	
S.ª	Natividad Lejarraga y García	22 5 81	7 10 15	19 5 18	
S.ª	Maria López y Martín	31 12 90	9 11 15	19 5 18	
S.ª	Maria de Belén Moya y Jiménez Coronado	15 1 79	9 11 15	19 5 18	
S.ª	Maria Josefa Garro y Sánchez	17 6 91	9 11 15	19 5 18	
S.ª	Emilia Gómez y Bedoya	1 10 83	9 11 15	19 5 18	
S.ª	Mauricia Dolores Velázquez y Perales	22 9 93	30 11 15	19 5 18	
374	Josefa Lubián y Diéguez	25 6 92	30 11 15	19 5 18	
375	Teresa Lázaro y Grau	7 3 91	23 12 15	19 5 18	
376	Estrella Abreu y Ramón	19 11 90	23 12 15	19 5 18	
S.ª	Juana Iriarte y Oses	21 1 91	23 2 15	19 5 18	
377	Felisa Concepción Muñoz y Crespo	20 11 72	23 12 15	19 5 18	
378	Josefina Morencos y Bordonada	5 11 78	23 12 15	19 5 18	
379	Maria del Milagro Cámara y Martín	1 11 88	20 1 16	19 5 18	
S.ª	Andresa Pérez e Ibáñez	18 4 89	20 1 16	19 5 18	
S.ª	Felisa Peraita y Peraita	20 11 89	20 1 16	19 5 18	
S.ª	Maria Rosa Paz y Fernández	14 3 83	20 1 16	19 5 18	
380	Maria Candelaria Jacinto del Castillo y González	13 3 78	19 2 16	19 5 18	
381	Maria del Carmen Reymundo y Mariño	8 10 93	19 2 16	19 5 18	
S.ª	Leticia Pedrayo y Correa	12 7 88	14 3 16	19 5 18	
S.ª	Ana Villalonga y Gracia	18 7 77	14 3 16	19 5 18	
S.ª	Angeles Puig y Carrió	16 8 82	14 3 16	19 5 18	
382	Dolores Mínguez y Biel	14 4 89	14 3 16	19 5 18	
383	Luisa Climent y Ballester	16 1 84	14 3 16	19 5 18	
384	Maria de la Asunción Gastadi y Peón	26 12 84	14 3 16	19 5 18	
385	Rosario Izquierdo y Vélez	24 5 89	25 4 16	19 5 18	
386	Luisa García y Sierra	19 6 77	25 4 16	19 5 18	
S.ª	Bertoldina Pérez y Borges	29 3 84	9 5 16	19 5 18	
387	Victoria Camillas y Solórzano	11 9 88	9 5 16	19 5 18	
S.ª	Maria Josefa Babillo y Santos	20 11 88	9 5 16	19 5 18	
388	Providencia Almarche y Peris	12 12 77	21 6 16	19 5 18	
389	Carmen Peña y Delgado	13 2 76	2 6 16	19 5 18	
290	Sergia Ayala y Goicoechea	9 9 79	12 6 16	19 5 18	
391	Rosa Alvarez y Rodríguez	22 12 90	21 6 16	19 5 18	
392	Basilia Carmen Pérez y Martínez	25 10 88	5 8 16	19 5 18	
393	Maria Trinidad Villanueva y Martialay	15 6 89	5 8 16	19 5 18	
S.ª	Juana del Cacho y Tiestos	7 5 79	5 8 16	19 5 18	
S.ª	Agripina Llorente y de Frutos	23 6 87	5 8 16	19 5 18	
S.ª	Francisca Ramiro y Rodríguez	17 9 76	5 8 16	19 5 18	
394	Maria del Carmen Rodríguez y Mercedes	18 4 83	22 9 16	19 5 18	
395	Emilia Flores y Buendía	18 3 83	22 9 16	19 5 18	
396	Fabiana Rosario Murillo y Pérez	25 1 91	22 9 16	19 5 18	
397	Maria del Carmen Tosas y Otero	24 10 82	22 9 16	19 5 18	
S.ª	Maria del Amparo Mendico y Acitores	8 7 90	22 9 16	19 5 18	
S.ª	Isabel Abances y Alverá	3 8 82	22 9 16	19 5 18	
398	Aurora Coca y Licerias	23 9 86	22 9 16	19 5 18	
399	Maria Uranga y Sein	25 5 91	3 10 16	19 5 18	
S.ª	Isabel Moralejo y Decaso	23 9 80	3 10 16	19 5 18	
400	Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo	16 10 87	3 10 16	19 5 18	
401	Enriqueta María Blasco y García	29 1 87	3 10 16	19 5 18	
402	Maria de la Purificación Montesinos y Gil	2 2 90	3 10 16	19 5 18	
403	Aurora de Frutos y García	17 1 86	17 10 16	19 5 18	
S.ª	Maria de la Purificación Torres y Alonso	29 12 85	17 10 16	19 5 18	
S.ª	Maria Pizarro y Casas	31 5 84	17 10 16	19 5 18	
404	Justa Díez y Moro	9 8 77	17 10 16	19 5 18	
405	Catalina Mac-Kay y Monteverde	26 10 79	26 10 16	19 5 18	
406	Maria Foncubierta y Contador	30 10 72	26 10 16	19 5 18	
407	Lucinia Díez y de la Peña	14 2 84	26 10 16	19 5 18	
S.ª	Maria García - Pereira	7 12 90	26 10 16	19 5 18	
408	Sira Alvarez y Lázaro	22 2 91	11 11 16	19 5 18	
409	Adriana Llamas y Otero	26 8 90	11 11 16	19 5 18	
410	Modesta Sáinz y de Díaz	15 6 76	1 11 16	19 5 18	
411	Maria de los Remedios Soldevilla y Pérez	24 10 87	11 11 16	19 5 18	
S.ª	Trinidad Arias y Linacero	31 5 85	23 11 16	19 5 18	
S.ª	Maria de la Gloria Alvarez Candeles	1 10 91	23 11 17	19 5 18	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL			OBSERVACIONES
		Nacimiento	Ingresos	Empleo	
412	D. ^a Emiliانا Frutos y González	8 8 90	23 11 16	19 5 18	
413	Alicia de Dios e Hidalgo	25 1 89	7 12 16	19 5 18	
S. ^a	Jesusa Acebo y Arroyo	17 10 88	7 12 16	19 5 18	
414	Gonzalo González y Herrera	12 1 76	7 12 16	19 5 18	
S. ^a	María del Carmen Navascués y Sáez	11 7 79	7 12 16	19 5 18	
415	Encarnación. Perales y González	24 3 89	28 12 16	19 5 18	
S. ^a	Mara de la Paz Redondo y Sánchez	9 6 75	28 12 16	19 5 18	
416	María del Pilar Bona y Garrido	24 5 82	28 12 16	19 5 18	
417	Castela González y García	24 10 93	28 12 16	19 5 18	
S. ^a	María del Milagro Mateo y de Robles	8 3 80	28 12 16	19 5 18	
418	María Euencista Peláez y Palomino	29 4 83	28 12 16	19 5 18	
S. ^a	María del Carmen Pérez y Román	9 2 90	28 12 16	19 5 18	
419	Inocencia Ordñez y Díez	27 12 90	28 12 16	19 5 18	
420	Eloisa Castán y Sáenz de Valtuerca	25 7 92	28 12 16	19 5 18	
421	Emilia Castaño y Castaño	6 5 79	28 12 16	19 5 18	
S. ^a	Rafaela Tejada y Esquinas	28 10 79	1 2 17	19 5 18	
422	Mercedes Tola e Iglesias	6 3 77	1 2 17	19 5 18	
S. ^a	Carmen Acebo y Arroyo	5 7 87	1 2 17	19 5 18	
423	Encelma Manuela Expósito y Machín	1 1 92	13 3 17	19 5 18	
424	Joséfa García y Pérez	20 8 93	3 4 17	19 5 18	
425	Amparo González y González	31 1 82	3 4 17	19 5 18	
426	Amparo Montelongo y Morales	19 2 84	3 4 17	19 5 18	
427	Concepción Anckerlmann y Ribas	24 6 83	3 4 17	19 5 18	
428	María de las Mercedes Padrn y Laso	27 5 86	3 4 17	19 5 18	
429	Guadalupe González y Maseda	7 2 92	10 5 17	19 5 18	
430	Soledad Gutiérrez y Blanco	15 1 87	10 5 17	19 5 18	
431	Balbina Mateu y Borrajo	19 2 88	10 5 17	19 5 18	
432	Jacinta Pinos y Demiguel	10 4 93	10 5 17	19 5 18	
S. ^a	María de las Mercedes Sánchez y Rodríguez	26 7 82	10 5 17	19 5 18	
433	Asunción Yofra y Laso	20 8 78	4 8 17	19 5 18	
434	Angela Estrany y Gotos	17 12 83	16 8 17	19 5 18	
435	Aurora Fontecha y Raventós	19 10 93	16 8 17	19 5 18	
S. ^a	Fortunata García y de la Iglesia	15 10 90	16 8 17	19 5 18	
S. ^a	Agustina Pérez y Hernández	25 7 93	30 8 17	19 5 18	
436	Enriqueta Sevillano y Dublanc	15 7 87	29 11 17	19 5 18	
437	Luisa Bustamante y Lupión	15 9 87	29 11 17	19 5 18	
438	Matilde Eugeria Campini y Fernández	13 10 78	29 11 17	19 5 18	
S. ^a	Josafa Criado y Román	29 5 82	2 1 18	19 5 18	
439	Petelia de Dueñas y López	16 2 72	7 2 18	19 5 18	
440	Dolores Fernández y Carvajales	22 11 84	7 2 18	19 5 18	
441	María Blanca Goñi y Zangronis	13 8 76	7 2 18	19 5 18	
S. ^a	María de los Angeles Gutiérrez y Muro	2 8 91	9 4 18	19 5 19	
S. ^a	María del Carmen Pérez y Urquiola	25 2 80	9 4 18	19 5 18	
442	Elena Rodríguez y Martínez	15 4 88	9 4 18	19 5 18	
443	María Inés Tormo y Bernacer	15 6 87	9 4 18	19 5 18	
444	María de las Mercedes Triviño y Ruiz	10 10 93	9 4 18	19 5 18	
445	Euencista Latro y Grande	25 7 90	6 5 18	19 5 18	
446	Aurora Fernández y Lled	31 8 90	15 6 18	19 5 18	
447	Enriqueta Hernández Molilla	10 1 80	15 6 18	19 5 18	
448	Onilia Natalia Sánchez y Paniagua	13 12 92	15 6 18	19 5 18	
S. ^a	Amalia Núñez y Dubús	22 5 89	15 6 18	19 5 18	
449	Isabel Guillard y Mena	6 8 76	15 6 18	19 5 18	
450	Natalia Pastor y Silva	18 5 87	15 6 18	19 5 18	
451	Casualdo Cubero y Pérez	1 12 87	15 6 18	19 5 18	
452	María de la Purificación Atienza y Segura	26 9 90	15 6 18	19 6 18	
453	Francisca Beltrán y Sacanelles	13 1 86	15 6 18	19 5 18	
454	Victoria Jiménez y Subirá	30 7 75	15 6 18	19 5 18	
455	Fanta Paula Mozzón y Barberán	25 9 88	15 6 18	19 5 18	
456	Emilia Burgos y Gadea	28 12 71	15 6 18	19 5 18	
457	María Pérez e Iglesias	18 12 87	15 6 18	19 5 18	
458	Rosario Turgano y Bautista	23 6 91	15 6 18	19 5 18	
459	Elvira Gijón y Pérez	13 12 73	15 6 18	19 5 14	
460	Matilde Piquet y Piqueras	8 11 86	15 6 18	19 5 18	
461	María de Africa Trapero y Calleja	19 8 91	15 6 18	19 5 18	
462	Pilar París y Camacho	2 10 75	15 6 18	19 5 18	
S. ^a	Angela Margal e Iral	28 12 90	15 6 18	19 5 18	
463	Arcelia Cuquereña y Alonso	18 7 77	15 6 18	19 5 18	
464	Nicusia Micolau y Traver	2 11 91	15 6 18	19 5 18	
465	María Chelvi y Mulet	26 4 79	15 6 18	19 5 18	
466	María Gloria Llácer y Rodríguez	15 7 87	15 6 18	19 5 18	
467	María Teresa Hernández y Cortés	27 2 88	15 6 18	16 5 18	
468	María Extrañy y Huard	4 8 69	15 6 18	19 5 18	
469	María Peralta y Sanz	13 9 85	15 6 18	19 5 18	
470	Angela Jiménez y López	2 10 77	15 6 18	19 5 16	
471	Eustimia González y Rodríguez	10 3 82	15 6 18	19 5 18	
S. ^a	Amelia Bartroli y Ruiz	30 9 73	15 6 18	19 5 18	
472	Dominica Alvarez y Rubio	6 7 82	15 6 18	19 5 18	
473	Justa Garca y Freire	30 11 83	15 6 18	19 5 18	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.337

ADELL MAVETI, Ramón; hijo de José y de Manuela, natural de Morella, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería, Infante número 5, D. José Carretero Amorós, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, José Carretero.

JG—3015

7.338

ALZUETA OLORIZ, Emiliano; hijo de Aquilino y de Pía, natural de Lumbier, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Caobas, provincia de Matanzas (Cuba); procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería, Infante, número 5, D. José Carretero Amorós, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, José Carretero.

JG—3013

7.339

ANICETO MARQUES, Clemente; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Torren Besora (Castellón), de estado soltero, profesión vidriero, de diez y ocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,581 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente espaciosa y su aire marcial; domiciliado últimamente en Torren Besora (Castellón), y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Emilio Villarroel Sáez, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento de Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 9 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Emilio Villarroel.

JG—2968

7.340

ANTIN PURROY, Antnio; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Barcelona, vecindado en Idem, Parroquia de Nuestra Señora del Remedio, de veinte y dos años de edad, estado soltero, de oficio hilandero, sus señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Mariano Medina Sáenz, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 14 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Medina Sáenz.

JG—2991

7.341

AÑO AÑO, Gaspar; hijo de Gaspar y de Antonia, natural de Benicarló, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Villamayú, provincia de Mendoza (República Argentina); procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería, Infante, número 5, D. José Carretero Amorós, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, José Carretero.

JG—3012

7.342

APARICIO ADUARA, Miguel; hijo de Salvador y de Desemparada, natural de Valencia, de veintidós años de edad, de oficio cerrajero, de estado soltero, 1,745 metros de estatura, filiado como quinto para el reemplazo de 1918, por la Sección 8.º del Ayuntamiento de Valencia, distrito Municipal de Ruzafa, sustituto para África de Antonio Martínez Polo, de la caja número 42; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 10 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, J. Oroza.

JG—2989

7.343

BARCENA FERNANDEZ, Guillermo; hijo de Guillermo y de Genoveva, natural de Cádiz, de veinte años de edad, estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de desertión; comparecerá en este Juzgado, sito en el Muelle de San Fernando, en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de

Cádiz y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 7 de Julio de 1919.—El Capitán, Juez instructor, José Roldán.

JM—2876

7.344

BARDAGI BADIA, Joaquín; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Tamarit, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería, Infante, número 5, D. José Carretero Amorós, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, José Carretero.

JG—3010

7.345

BERMO FERNANDEZ, José María, Benito Piñeiro Docampo; tripulantes que fueron del vapor "Nórdico", en Septiembre de 1917, y el que era Carabinero Antonio Vázquez Sánchez; comparecerán en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por sustracciones cometidas en el citado buque, bajo apercibimiento, que de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 9 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—2967

7.346

CAPERA LAPEIRA, Ramón; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Roquetas, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sus señas personales son: estatura 1,676 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial; domiciliado últimamente en Roquetas, provincia de Tarragona; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante, don Mariano Medina Sáiz, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 14 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Medina.

JG—2992

7.347

CASCALES JELVER, Isidro; hijo de Isidro y de Juana, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles, que

tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Julio de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—3021

7.348

CONEJERO SANCHEZ, José; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Caudete, provincia de Albacete, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, de guarnición en Melilla, D. Fernando Lefort Benavente, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Julio de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Lefort. JG—2884

7.349

CORRAL GONZALEZ, Gregorio; hijo de Manuel y de Antolina, natural de Almaseara, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, procesado por faltar a concentración comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos, de guarnición en León, D. Isidro Velasco Agudo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León, a 7 de Julio de 1919.—Isidro Velasco. JG—2981

7.350

CRUZ PRATS, Miguel; hijo de Roque y de Carmen, natural de Castellfort (Castellón), de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, su estatura 1,588 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 Julio 1919.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—3020

7.351

DIAZ RODRIGUEZ, David; hijo de Elías y de Asunción, natural de Villanueva de Lorenzana, Ayuntamiento de Lugo, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de injurias a fuerza armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Angel Lloveres Abelleira, en la plaza de Vigo, bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Dado en Vigo, a 9 de Julio de 1919.—El Capitán Juez instructor, Angel Lloveres. JG—3009

7.352

GLESIAS LOPEZ, Demetrio; hijo de Manuel y de Sinforosa, natural de Alberguería de Argañán, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas particulares un lunar en la sien izquierda; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, don Maximino de Barrio Santiago, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 10 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Maximino de Barrio. JG—3014

7.353

DESCANEJO COSTA, Jaime; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Tresgancet, Ayuntamiento de Tresgancet, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos veinte milímetros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería con destino en el Regimiento a caballo D. Fernando Montero de Espinosa, residente en el Campamento de Carabanchel Alto (Madrid), teniendo entendido que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 4 de Julio de 1919. El Teniente Juez instructor, Fernando Montero de Espinosa. JG—2977

7.354

DOMENECH MORENO, Julio; hijo de Bautista y de Dolores, natural de Canals, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Asturias, número 31, D. Aniceto Ramos Charco-Villaseñor, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 14 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—2987

7.355

ECHENIQUE BARRANCHE, Teodoro; hijo de Felipe y de Rosa, natural de Zugarramurdi, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Asishoa (Francia), procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, núm. 5, D. José Carretero Amorós, bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Julio 1919. El Comandante Juez instructor, José Carretero. JG—3011

7.356

ELEUTERIO DE GRACIA, Fulgencio; hijo de padres desconocidos, natural de Armillas, provincia de Teruel, cabo del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, su frente natural, su aire marcial, su producción se le supone, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor don José Robles de Miguel, Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Reus, 10 de Julio de 1919.—El Comandante Juez instructor, José Robles. JG—2993

7.357

FERNANDEZ, Julio; de domicilio desconocido; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería D. Alberto Barbasán y Cacho, en el domicilio del Juzgado, sito en la calle de Ferraz, 40, tercero, con el fin de declarar en las diligencias que instruye con motivo de la lesión causada a una vaca de la propiedad del citado por un carro de Artillería, el día 8 de Abril último. Madrid, 13 de Julio de 1919.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barbasán. JG—2983

7.358

FERNANDEZ, Luis; natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de Madrid, concejo de ídem, provincia de ídem, hijo de natural y de Dolores, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, distrito militar de la primera Región. Nació en 5 de Abril de 1897, de oficio electricista, de veintidós años de edad, soltero. Sus señas son: pelo arrubiado, cejas al pelo, color sano, nariz regular, imberbe, boca regular, destinado para continuar sus servicios militares al cuarto Regimiento de Ingenieros Zapadores-Minadores, de guarnición en Barcelona; procesado por la falta de concentración para su destino a Cuercp; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Barcelona, cuartel de Atarazanas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Pedro Hernández-Vaquero. JG—2970

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**BARCELONA—HOSPITAL**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad por providencia, de 19 de los corrientes, dictada en el expediente de declaración de ausencia de D. Gabriel Sagués Marcei, natural de Calaf, soltero, de treinta y ocho años de edad, de profesión peón de albañil, que desapareció en el mes de Diciembre del año 1914, teniendo su domicilio en la calle de San Antonio Abad, de esta ciudad, número 2, se expide el presente segundo edicto por el término de dos meses, llamando al referido ausente señor Sagués y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; y se hace saber que ha solicitado la administración de los bienes que el propio Sagués posee en la villa de Calaf y en el distrito municipal de Calonge, el instante del expediente, D. Pedro Comasosada Pascual, pariente colateral de cuarto grado y de un solo vínculo con el ausente, por lo que se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 22 de Julio de 1919.—
Por el Secretario, I. González C., oficial. X—1742

LA LAGUNA

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia que por D. Jerónimo Melián y Díaz se ha solicitado la declaración de ausencia de su padre, D. Manuel Melián y Alvarez, así como la administración de los bienes que al mismo pertenecen.

Al propio tiempo se llama al dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo a los que se crean con mejor derecho, que el D. Jerónimo, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, libro el presente en La Laguna, a 16 de Julio de 1919.—El Juez, Manuel Gandarias.

X—1741

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, penden autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Gallo y Canda, representado, como Procurador, por sí mismo, contra D. Ramiro de las Heras y Juliá, sobre pago de cantidad. Dichos autos se hallan en ejecución de sentencia, y se ha practicado la liquidación de las responsabilidades de los mismos, importando el principal 17.000 pesetas; los intereses devengados desde 20 de Octubre de 1903, 13.339 pesetas 68 céntimos, y las costas 611 pesetas 90 céntimos, o sea en junto las tres cantidades 30.951 pesetas 78 céntimos.

E ignorándose cuál sea el domicilio y actual paradero del deudor, a

instancia del ejecutante he acordado se notifique la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Suárez.— Juzgado de primera instancia de Palacio. Madrid, 4 de Julio de 1919. De la anterior liquidación de principal e intereses y tasación de costas se da vista la parte por término de tres días a cada una, empezando por la condenada al pago.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Suárez.—Ante mí, doctor Juan Infante.

Y para que sirva de notificación al deudor D. Ramiro de las Heras y Juliá, pongo el presente que firmo en Madrid a 21 de Julio de 1919.—Visto bueno, el Sr. Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. — El Secretario, Juan Infante. X—1746

MADRIDEJOS

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Benito Sánchez Ramos, como mandatario de doña Dominica Yagüe y Bernaldo de Quirós, mayor de edad, propietaria, viuda, vecina de Madrid, se tramita expediente de información posesoria para que se inscriba a nombre de su mandante, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesión en que se halla de 1.878 hectáreas, 95 áreas y 35 centiáreas, equivalentes en la medida usual del país a 3.333 fanegas y 10 celemines del marco de 600 estadales, como exceso de cabida; que sobre la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, tiene en la actualidad una dehesa sita en término municipal de Urda, titulada de los Hoyos, compuesta de los quintos Peralmodro, Caminc de la Herradura, Casa de la Monta, Robledo y Cortijo, existiendo dentro del primero la casa de campo llamada del Olivar, una era empoderada y la huerta llamada del jardín, y dentro del último la casa de campo y huerta llamada del cortijo; mide toda la dehesa, según el plano levantado recientemente para facilitar las operaciones del avance catastral, 3.287 hectáreas, 95 áreas y 35 centiáreas, que en la medida usual del país, equivalen a 5.833 fanegas y 10 celemines del marco de 600 estadales, y linda toda por Saliente y Poniente, con los quintos de Sierra-Luenga y la Serrana, respectivamente, de los Propios del término de Urda, o sea del Estado; por Norte, con quinto de los Morrones de D. Bernardo Marín, y por Mediodía, con quinto de las Castañas de D. Santiago Villegas, quinto de los Picones de los herederos de D. José Merino, con quinto de El Robledo de D. Feliciano Infantes y con huerta de los herederos de Juan Camacho, la que no consta gravada con carga alguna, valuándose la parte de extensión que es objeto de este expediente, en 280.000 pesetas, cuya deslindada finca adquirió doña Dominica Yagüe por compra a D. Manuel Ruiz de la Prada, en escritura otorgada el 14 de Mayo último, ante el Notario de Madrid, D. Manuel de Rosarull.

Y para que sirva de notificación y citación, conforme a lo prevenido en la regla 6.ª del artículo 393 de la ley Hipotecaria, a D. Bernardo Marín, don Santiago Villegas, herederos de don José Merino, D. Feliciano Infantes y

herederos de D. Juan Camacho, cuyo paradero actual se ignora, y a los efectos del derecho de Audiencia que a dichos señores les concede el artículo 504 del Reglamento Hipotecario provisional vigente, como colindantes de la finca descrita, se les hace saber por medio del presente, para que si a bien lo tienen, comparezcan a usar de su derecho por término de sesenta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Julio de 1919.—
El juez, Mariano Luján.—P. S. M., Federico Barrachina. X—1739

MORA DE RUBIELOS

D. Juan Manuel Vicente González, Abogado, Juez de primera instancia ejerciente de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio universal que regulan los artículos 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, instados por el Procurador D. Benigno Cortel Herrero en nombre de D. Altidoro Villamón Ramo, solicitando se le declare con derecho a la parte proporcional de la mitad de la herencia de don Justo Bayo Izquierdo, que falleció en Alcalá de la Selva el 4 de Enero último, con testamento en el que dispuso que todos los bienes que poseía vayan otra vez a su rama respectiva, para que se los dividan entre la familia de su difunta esposa, Florinda Villamón Ramo, y la suya, protocolado dicho testamento en la Notaría de esta villa de D. Francisco Magdalena Herrero López, el 1 de Febrero último, fundando dicho actor su derecho en ser hermano de doble vínculo de la Florinda Villamón, y por tanto pariente más próximo en segundo grado de la misma; he acordado en providencia de esta fecha llamar por el presente edicto a los que se crean con derecho a los bienes de dicho testador, como parientes más próximos de éste o de su referida esposa, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derecho, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, previniéndose además que al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen a su disposición alguno de los documentos expresarán el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente. Con apercibimiento de que si en el término señalado no comparecen los que se crean con derecho a la herencia de que se trata, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Mora de Rubielos, 11 de Julio de 1919.—Juan Manuel Vicente González.—P. S. M., el oficial habilitado, Rafael Ferrer. X—1750

MURCIA—CATEDRAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital, se han promovido autos de juicio ejecutivo por el Procurador D. Mariano García Serrano, en nombre de doña Elisa Serrano Miró contra los desconocidos herederos y

causahabientes del deudor hipotecario D. Fernando García Vargas y contra los terceros poseedores de la finca hipotecada, doña Antonia, doña Carmen, doña María de la Fuensanta, don Fernando y D. Aniceto Martínez Martínez y doña Dolores Gutiérrez Moreneta, como representante legal de sus menores hijos Fernando, Francisco, Antonio y José Martínez Gutiérrez, hijos y herederos de D. Antonio Martínez Martínez, en reclamación de 7.500 pesetas, más los intereses debidos, como importe de dos créditos hipotecarios que a dicha doña Elisa Serrano le fueron cedidos por escritura otorgada con fecha 3 de Noviembre de 1903, ante el Notario que fué de esta ciudad, D. José Sánchez-Lafuente Palacios; habiéndose despachado mandamiento de ejecución en primer término contra la finca hipotecada en garantía de los dos préstamos, más por el exceso de valor que pueda tener sobre las cargas hipotecarias, como también contra otros bienes pertenecientes a los terceros poseedores, por la expresada cantidad principal, importe de dichos préstamos y 3.000 más presupuestadas para intereses y costas.

Y habiendo sido requeridos de pago judicialmente, por edictos, con arreglo al artículo 126 de la ley Hipotecaria los desconocidos herederos y causahabientes del D. Fernando García Vargas, practicado que ha sido el embargo de la finca hipotecada con el referido exceso de valor que pueda tener; en virtud de lo acordado en providencia de 21 de Junio último, dictada a instancia de la parte actora, se cita de remate por medio de este edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a dichos desconocidos herederos y causahabientes del deudor hipotecario D. Fernando García Vargas, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, una vez se le declare en rebeldía, seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerles otras notificaciones que las que determina la ley.

Murcia, 12 de Julio de 1919.—El Secretario, T. Julián Ruiz.—V. B.*: El Juez de primera instancia, López y Avilés. X—1735

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE CALDELAS

D. José Benigno García, Secretario del Juzgado municipal de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzga-

do se promovió juicio verbal civil por el Procurador D. José María Barros, a nombre de D. Manuel Fajardo Mosquera, vecino de la parroquia de Camós término municipal de Nigrán, don Bernardo y D. Benito Vázquez Mosquera, vecinos de la parroquia de Felgueira, término municipal de Crecente, los tres mayores de edad, casados y propietarios, contra D. Jesús, doña Dolores, doña Mercedes, doña Concepción, D. Antonio y D. José María Mosquera Moscoso, éste casado y aquellos solteros, doña Asunción Mosquera Moscoso, casada, intervenida de su marido D. Marcial Fernández Gil, todos vecinos de la parroquia de Mourentán, barrio de Paraveira, término municipal de Arbó, si bien los seis primeros se hallan ausentes en ignorado paradero, y doña Carmen Mosquera Moscoso, casada, intervenida de su marido D. Alfredo Estévez, vecinos de Portugal, ignorándose el punto en que están domiciliados, todos mayores de edad y propietarios, para que como hijos y herederos del finado D. Antonio Mosquera Casqueiro sean condenados con costas a tomar en su nombre el capital imponible de 54 pesetas por rústica y cinco pesetas por urbana que les corresponde por los bienes que se le adjudicaron en la parroquia de Jucén de este término, llamados: Val, Rostio de la Casa, la tercera parte del Pumar, al Norte, la mitad del Cachafal al Oeste, Barcia del Este, la mitad de Hervadineira Grande, al Oeste, Coenia, la tercera parte del hórreo, en el Centro, y la mitad de la Casa de Riva al Sur, y a pagar a sus poderdantes la contribución que satisficieron por tales bienes en 1918 y en el corriente año.

En su vista, el Sr. Juez municipal de este término, D. José Portela Barros, en providencia de hoy, acordó señalar para la celebración del repetido juicio el día 7 del próximo mes de Agosto y hora de once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, establecida en la planta alta de la casa-cárcel de esta villa. Por tanto, a medio de esta cédula cito en forma a los referidos demandados D. Jesús, doña Dolores, doña Mercedes, doña Concepción, don Antonio, D. José María y doña Carmen Mosquera Moscoso, intervenida de su marido D. Alfredo Estévez, para que en dichos día, hora y local comparezcan a celebrar el expresado juicio verbal civil, que tendrá lugar ante el indicado Sr. Juez, y a los adjuntos D. Gregorio Andión García y D. Camilo Landeiro Gómez, con prevención de que, no verificándolo, se seguirá en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puente Caldelas, Julio 18 de 1919.
José B. García. X—1737

D. José Benigno García, Secretario del Juzgado municipal de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador don José María Barros, a nombre de don José Franco Boullosa, Cura párroco y vecino de San Andrés de Ancón, de este término, juicio verbal civil contra D. Jesús, doña Dolores, doña Mercedes, doña Concepción, D. Antonio y D. José María Mosquera Moscoso, éste casado y aquellos solteros, doña Asunción Mosquera Moscoso, casada, intervenida de su marido D. Marcial Fernández Gil, vecinos todos de la parroquia de Mourentán, barrio de Paraveira, término municipal de Arbó, si bien los seis primeros se hallan ausentes en ignorado paradero, y doña Carmen Mosquera Moscoso, casada, intervenida de su marido D. Alfredo Estévez, vecinos de Portugal, ignorándose el punto en que están domiciliados, todos mayores de edad y propietarios, para que como hijos y herederos del finado D. Antonio Mosquera Casqueiro, sean condenados con costas a hacer la tercera parte de la reparación, aseo y limpieza de la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, sita en dicha parroquia, y a cumplir la tercera parte de la carga piadosa anual de cincuenta y cuatro misas y una cantada, desde 1918 inclusive, por estar gravada esta carga en varias fincas que en la misma parroquia poseen los demandados.

En su vista, el Sr. D. José Portela Barros, Juez municipal de este término, en providencia de hoy, acordó señalar para la celebración del repetido juicio verbal, el día 8 del próximo mes de Agosto, y hora once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, establecida en la planta alta de la Casa Cárcel de esta villa.

Por tanto, a medio de esta cédula cito en forma a los referidos demandados, D. Jesús, doña Dolores, doña Mercedes, doña Concepción, D. Antonio, D. José María y doña Carmen Mosquera Moscoso, intervenida de su marido D. Alfredo Estévez, para que en dichos día, hora y local, comparezcan a celebrar el expresado juicio verbal civil que tendrá lugar ante el indicado Sr. Juez y los adjuntos don Gregorio Andión García y D. Camilo Landeiro Gómez, con prevención de que no verificándolo, se seguirá en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puente Caldelas, 19 de Julio de 1919.—El Secretario, José Benigno García. X—1738